



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Ruta Nacional N° 40 es una vía de comunicación vertebral de nuestro país, con un recorrido de 5195 km, atraviesa 11 provincias, une 20 parques y reservas naturales, asciende desde el nivel del mar hasta casi 5000 metros de altitud, cruza por 236 puentes y conecta con 27 pasos cordilleranos a Chile, asociándose asimismo a, al menos, tres trenes turísticos, su valor turístico es indiscutible, aunque lo es más su peso en cuestiones de conectividad.

Para el caso de los habitantes de nuestra región andina, El Bolsón y resto de la Comarca Andina del Paralelo 42, que también es recorrida por esta vía terrestre, el hecho de que la misma se encuentre en óptimas condiciones de transitabilidad reviste un interés primordial, no sólo porque ello tiene que ver con facilitar el normal desenvolvimiento de sus vidas cotidianas asociadas a sus necesidades sociales, económicas, sanitarias, etc. más básicas, sino porque tiene absoluta relación con su posibilidad de conexión con el resto del mapa rionegrino y nacional, el Aeropuerto Internacional de San Carlos de Bariloche, así como con la mayor o menor seguridad con que deben experimentar su circulación.

Considerando además la vocación turística del espacio geográfico involucrado, esta ruta cumple un rol esencial de vinculación entre las localidades andinas del Paralelo 42, la ciudad de El Bolsón, entre ellas y la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinos turísticos notables que exigen de medios de conectividad fluidos y de excelencia que favorezcan un tránsito ordenado y resguardado de eventuales riesgos innecesarios.

En este mismo sentido sería acaso muy conveniente la incorporación de una tercera vía al trazado vial actual, garantizando una superficie propia de uso a los vehículos de carga pesada y gran porte que utilizan la vía asiduamente, sumando presión e impacto físico de desgaste a su estructura.

En relación a esta realidad los vecinos de estos lugares han asistido, de un tiempo a esta parte, a un progresivo proceso de deterioro de nuestra principal vía de comunicación terrestre cordillerana, a la vez que han ido interiorizando a las autoridades nacionales correspondientes acerca de la situación, y reclamando prontas soluciones de fondo.

Dentro de este contexto, hemos sido oportunamente ilustrados acerca de la circunstancia del



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

agotamiento de la vida útil que naturalmente puede sufrir el asfaltado de las vías de comunicación, como consecuencia de su uso intensivo y el paso del tiempo, asimismo acerca del daño estructural que producen los factores climáticos extremos propios de una región fría y húmeda, que contribuyen inexorablemente a acelerar ese curso de desgaste y destrucción.

Sin embargo y desde la valoración que otorgamos a cada ocasión de acercamiento para la exposición de esta particular problemática que nos aqueja desde hace mucho tiempo, venimos a insistir en la urgencia de que la misma reciba una urgente atención por parte de las áreas del gobierno nacional correspondientes, para que pueda brindar una respuesta de solución concreta y de largo plazo.

Hasta el momento se han abordado sólo tareas de mantenimiento como lo son las de bacheo y de instalación de cartelería preventiva, lo que implica una serie de medidas parciales, que se tornan insuficientes en el sector más afectado, unos 35km comprendidos entre el ingreso al cerro Tronador y Villegas, cuyo estado exige una solución integral, consistente en una obra nueva de pavimentación en dicha traza, lo que al decir del Coordinador del Corredor Turístico de la Cordillera, Ricardo Curetti, es una acción que llevará un considerable tiempo de realización "...Pero con esto hay que ser claro, no es algo rápido. Lleva su tiempo, hay que abrir una licitación y después de todo eso, la obra en sí también llevaría su tiempo. Con suerte, podemos pensar en ese tramo para 2024...", aclaró en medios de comunicación recientemente.

A pesar de los plazos que se han puesto de manifiesto públicamente, para la concreción de esta obra tan imprescindible para la calidad de vida de los rionegrinos, las expresiones vertidas públicamente por funcionarios nacionales recientemente en diferentes medios periodísticos regionales, ejemplo de ello, el titular de Vialidad Nacional en Río Negro Gustavo Casas y Coordinador del Corredor Turístico Ricardo Curetti, alientan la posibilidad cierta de una solución de base a esta problemática de larga data, que genera un altísimo riesgo para la vida humana y que se acentúa ante la elevada concurrencia de vehículos en períodos de alta convocatoria que, provoca despistes, choques, vuelcos y otros accidentes que podrían evitarse.

Ante lo expuesto se presenta este proyecto de comunicación, instando a mis pares legisladores y legisladoras acompañen de forma favorable.

Por ello;

**Autora:** Adriana Del Agua.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Acompañantes:** Juan Pablo Muenza, Claudia Contreras; Julia Fernández Y Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, la urgente necesidad que se realicen las gestiones necesarias para la puesta en marcha del proyecto de reasfaltado de la RN N°40, tramo El Bolsón-San Carlos de Bariloche, más de 35km entre El Foyel-Acceso al Cerro Tronador, en virtud de haberse agotado la vida útil de dicho pavimento, llegando a un estado actual de colapso estructural, representando un alto riesgo de vida para sus usuarios.

**Artículo 2°.-** De forma.